

LA IMPRENTA.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA MAÑANA.

PRECIOS DE SUSCRIPCION: Barcelona, un mes 6 rs.—Fuera, 3 meses 24.—Extranjero 36. 50

AFECCIONES METEOROLOGICAS dadas por el opúsculo alemán D. ALBERTO WURCHART.

HORA.	Termóm. Barométr.	Termóm. Centigr.	Barón Aneroide.	Hyg. ó metro Barométr.	Vientos.		Atmósfera.	Viento en su movimiento retrógrado estando en la 4.ª parte de Leo y empujando el directo hacia el Este, hasta el 9 de Diciembre que habrá llegado a la mitad del mismo signo zodiacal.
					Flojo	Rápido		
1. 60 m.	12.9	17.4	754	80	SE.	SE.	Sereno.	Subió el Sol a 15 gr. lat. bor.
2. 7 m.	14.2	17.7	760	81		SE.	Claro.	
3. 21.	18*	22.5	760	77		S.	Claro.	

Saló el Sol á las 4.55. Se pone á las 6.49.—Sale la Luna á la 5.56 mañana. Se pone á las 7.28 tarde.

SANTO DEL DIA: La Invencción de la Santa Cruz, San Alejandro, papa y mártir, y Santa Maura, mártir. — **CUARENTA HORAS:** Concluyen en la iglesia de religiosas de Nuestra Señora y Encarnación: se descubre á las 8.12 de la mañana y se reserva á las 7.12 de la tarde. Mañana principal en la iglesia de Nuestra Señora de los Angeles. — **CORTE DE MARIA:** Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Providencia, en el Pinar, privilegiada.

CUPONES DEL ESTADO Y LOCALES, vencidos y á vencer; se facilita el cobro. C. Juandé, Rambla del Centro, 16, Union, 2.

BARCELONA INUNDADA con trajes y ropas de verano y entretiempo.—Se recomienda una visita al nuevo BAZAR DEL TIBURON, donde encontrarán trajes y prendas de vestir á precios increíbles por lo excesivamente baratos.—Hospital, 4.

EN LOS ALMACENES, Rambla de Estudios, 8, y Zurbano, 8, se halla de venta el microscopio mas ventajoso que existe.—Precio 8 reales.

NIÑOS.—La Revalenta Española os devolverá y restablecerá las fuerzas con prontitud. Véndese en las principales farmacias y droguerías.

REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.—H. VICTORI Y COMP.ª.—Aparatos y Lámparas que convierten en gas el PETROLEO REFINADO y arden sin tubo de cristal ni torcida, dando mas luz, y mas blanca que la del gas.—Baños Nuevos, 12, entresuelo, único DEPOSITO EN BARCELONA.

INTERESANTISIMO.—ALUMBRADO.—TODOS LOS APARATOS DE GAS, así como todas las lámparas de petróleo que hoy sirven con torcida, tubo de cristal y petróleo común, pueden adaptarse al sistema VICTORI que tan universal aplauso merece de cuantos lo usan. Precio hasta fin de mes 16 rs.—CALLE BAÑOS NUEVOS, 12, ent.º

EN LA LAMPISTERIA de Antonio Bragulat, sita en la Puerta del Angel, n.º 4, se halla un buen surtido de lámparas y quinqués de luz blanca y económica, para colocar á cualquier aparato para gas, á precios módicos.

LUZ CLARA Y ECONOMICA.—Aparatos para el alumbrado por el gas de petróleo, sin torcidas exteriores, sin tubo ni mal olor.—Ancha, 21, tienda de máquinas para coser.

SAN MARTIN DE PROVENSALES, calle del Clot, n.º 46, hay para vender todo lo perteneciente á un teatro, y á mas 350 sillas blancas medio usadas.

ESTANDO RECIENTE TRASLADADA la tienda de flores La Bella Jardinera, se avisa á los numerosos parroquianos con que cuenta que se ha recibido un variado y elegante surtido de coronas por la primera Comunion.—Aviñó, 3.

CONTINUA LA LIQUIDACION DE MANTELERIA, calle Alta de S. Pedro, 50, 1.ª

VAPORES PARA SEVILLA, salen todos los domingos á las nueve de la mañana, y para Marsella todos los sábados á las diez de la noche, admitiendo carga y pasajeros. Consignatario don A. Martin, Llauder, 1, bajos.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO PRINCIPAL.—Hoy viernes, á las 8 1/2.—2.ª representación en la que tomará parte la señorita Blanca Denadie, de la ópera en 3 actos de Denizetti, «Lucia di Lammermoor» por las señoras Denadio y Juacosa, y los señores Guope, Roudil, Miravella, Fiduzzi, y Costa.—Entrada 7 rs. 90 cents.

Mañana sábado, 4.ª de la Tertulia Barcelonesa, con la comedia en 3 actos, «La feria de las mujeres».

El domingo próximo tendrá lugar una función extraordinaria y fuera de abono para despedida del primer barítono absoluto señor Roudil, con la última representación definitivamente de la esplendidísima ópera de Meyerbeer, «Dinorah».—En contaduría se despachan localidades para ambas funciones.

Nota.—A fin de que entre en el abono actual la 1.ª representación de la nueva ópera que en la próxima semana se pondrá en escena, la función del domingo en que concluye sus compromisos el señor Roudil, será extraordinaria y fuera de abono.

A los señores actualmente abonados se les reservarán sus localidades hasta hoy viernes á las diez de la noche, sin el aumento de contaduría y pasando esta hora se cederán a quien las solicite.

TEATRO ROMEA.—Sociedad Cervantes.—Función para hoy viernes.—El interesante drama en 3 actos, del señor Echegaray, «En el pilar y en la cruz», y la graciosa pieza «¿Quién es Calleja?».—Entrada para localidades 3 rs.—1.º al 2.º piso 2 rs.—A las 8.

El lunes próximo tendrá lugar el beneficio de la primera dama de carácter doña Josefa Rizo, con el estreno del nuevo drama en 3 actos, «Los laureles de un poeta», y la chistosísima pieza «La gordita».—Se admiten encargos en contaduría.

TEATRO DE NOVEDADES.—Función para mañana sábado.—Beneficio de don Pedro Montgat, artista de la compañía.—La zarzuela en 2 actos, «El postillon de la Rioja».—Juegos de prestidigitación por el célebre portugués señor Fonseca.—La zarzuela en un acto, «Dos carboneros».—A las 8.—Entrada 2 rs.—No habrá bandeja.

Nota.—A los señores abonados se les reservarán sus localidades á precio de abono, por todo el día de hoy viernes.

CONCIERTOS DE EUTERPE EN NOVEDADES.—El próximo domingo 5 del corriente tendrá lugar el segundo concierto matutino de la temporada. Formarán el programa escogidas piezas vocales é instrumentales, repitiéndose el nuevo coro á vozer solas «Los Olivares», de los señores Mestre y Rodoreda.

SKATING RING BASSOLS.—Buen Retiro.—Entrada 4 rs.—A las 8 de la noche. 0

CAFE TEATRO BARCELONES.—Union, 7.—Función todas las tardes y noches. a 0

DIVERSIONES PARTICULARES.

LATORRE.—Teatro Remea.—Mañana sábado 1.ª función de abono.—El nuevo drama del señor Echegaray, «En el pilar y en la cruz».—Serprendentes juegos de prestidigitación por el célebre prestidigitador catalán don Fructuoso Canonje.

Localidades y vales para dicha función en la litografía del Liso, Rambla del Centro, 10; Sembrereria de Juvé, Fernando, 33; Peluquerías de Pepe, Asalto, 10; de Bertram, San Pablo, 56; en cuyos puntos sigue abierto el abono para las cuatro funciones de la serie, en las cuales se pondrán en escena dos producciones nuevas españolas y dos de las mas reputadas del repertorio catalán. a 2

SOCIEDAD CERVANTES.—Centro de Meda.—Teatro Remea.—Hoy viernes estreno en día de Sociedad del drama en 3 actos, del señor Echegaray, «En el pilar y en la cruz», y la pieza «¿Quién es Calleja?».

Localidades: relojería de Cortés, San Pablo, 1; peluquerías de Pepe, Asalto, 10; Prades, Union, 6; Grau, Rambla del Centro, 15 y Bazar de la Isla de Cuba, plaza Real, 12.

TECNICA LOCAL.

Todavía, á pesar del asombro que esto causaría á nuestros lectores, si no estuvieran acostumbrados á ciertas genialidades, continúan empujando las varas los que se ha dado en llamar nuestros ediles. Y los consumidores de gas firmes que firmes no queriendo encenderle. Se necesita tener mucho cariño y afición á los cargos para cargar con eso sin intentar siquiera la dimisión.

—El señor ministro de Gracia y Justicia, que contestando á un diputado catalán se sorprendió de que se hablase del mal estado de los Juzgados de primera instancia de Barcelona, puede estar tranquilo, pues las cosas siguen como antes. Estivados como sardinas se hallan ya en San Cayetano las escribanías y despachos de tres Juz-

gados, no pudiendo los otros dos trasladarse allí porque materialmente no caben. Respecto al de San Beltrán, el Juzgado de mas trabajo, continúa en los bajos de la Cárcel, sin que nadie que sepamos se interese por que mejore de condiciones. Prescindiendo de los inconvenientes que en sí tiene, haremos notar que frecuentemente tiene que ceder el sitio á otros, paralizando el despacho á veces por tres y cuatro y mas dias, ya sea para Consejos de guerra, ya para las Visitas de Cárceles, lo cual irroga grandes perjuicios al público. Y entretanto ¿qué hace el Ayuntamiento viendo que el local que se señaló para ellos en San Cayetano no sirve para el caso? ¿Dónde está aquel celo que en otros países tienen, y sin ir mas lejos, en el nuestro han demostrado Corporaciones anteriores, por el prestigio de la administración de justicia?

Recuerda aun con orgullo Barcelona las administraciones pasadas á las cuales nunca se podrá agradecer bastante el interés con que miraban este y otros asuntos; y al poner en paragon una y otra administracion, le sobran motivos para lamentarse. Y mientras vemos que se exime de ciertos derechos á los curas-párrocos y á los conventos, y se organiza un escuadron de caballería municipal, y se gastan miles de reales en procesiones y en retribuciones á ciertas funciones religiosas, y se asignan cien duros mensuales para blanquear un mercado, y se hace una charanga, y se conceden subvenciones abundantes á las escuelas tituladas católicas; mientras esto ve el público, repetimos, observa con pena que este mismo Ayuntamiento, cuyo presidente es un letrado, no demuestre mayor celo por que la administracion de justicia aparezca rodeada del majestuoso prestigio que se debe á una institucion á la cual se fían los bienes, la vida y la honra de los ciudadanos. Y esto da tanta mayor pena, cuando se considera el poco ó ningun esfuerzo que esto costaría al Ayuntamiento; pero por lo mismo que esto seria un bien para la ciudad, dudamos que por ahora tenga el vecindario el contento de verlo realizado.

—Por el interés que tiene para todos los consumidores particulares del gas de esta ciudad, insertamos en este lugar el siguiente escrito que se nos ha pasado:

«Señor Director de «La Imprenta.»

May señor mío: Suplico á V. se sirva insertar en su apreciable periódico el siguiente

AVISO Á LOS CONSUMIDORES DE GAS.

Habiendo visto en los presupuestos municipales correspondientes al año 1876 á 1877 que el impuesto sobre el consumo de dicho fluido ha de RECAUDARSE POR MEDIO DE SELLOS EN LOS RECIBOS QUE LIBRAN LAS EMPRESAS Á LOS CONSUMIDORES, he extrañado que el Ayuntamiento proceda por la via de apremio al cobro directo y en mérito de las respectivas cuotas de dicho año económico, por lo cual entiendo que cada particular que se vea apremiado en dicha ilegal forma puede y debe recurrir reclamando la nulidad de los embargos de que sea víctima, protestando que los vecinos no están obligados á satisfacer los impuestos sino en la misma forma que los estableció la Junta municipal, sin perjuicio del recurso pendiente contra la legalidad y justicia del impuesto en sí.

Barcelona 3 de mayo de 1878 —J. F.

Hé aquí á nuestros ediles y á sus consejeros áulicos colocados en una apretura. ¿Cómo van á cumplir con esta condicion indispensable y este requisito «sine quo non» sobre la manera de cobrar el impuesto del gas? Aquí del leguaje. Vámonos á ver cómo se realizará este milagro. Ni el Alcalde ni el Ayuntamiento puede modificar, cambiar, ni alterar la forma en que debe cobrarse el impuesto. Este es de la exclusiva competencia de la Asamblea de asociados.

¿No es verdad que se empieza á tropezar con dificultades y que no va á ser tan fácil andarlo todo con vara ó sin ella?

—Escriban de Tortosa que continúan las rogativas para implorar de la Virgen de la Aldea el beneficio de la lluvia. Como en los quince dias que se han verificado ya las rogativas no ha cesado allí el viento NO. conocido por maestral, que ha agravado mas la situación en que la sequía ha colocado los campos, ahora las rogativas van á dirigirse al Santo Cristo que se venera en el convento de la Purísima. Pero algunos fieles desean que antes se implore la lluvia de la Virgen de la Providencia, que se venera en la ermita de Cabrera.

Tampoco faltan tortosinos que incitan á los fieles á que cooperen á la repoblacion de las 12,000 hectáreas de montes que posée talados aquel Municipio.

—Por verificarse pasado mañana la distribucion de premios en los Juegos florales, se ha aplazado hasta el domingo siguiente el certámen tipográfico anunciado.

—Ayer ha sido el segundo dia de exámenes para secretarios judiciales en esta Real

Audiencia. Ganaron en ellos el título oficial once alumnos mas de la Academia Barcelonesa de San Fernando, que son don Ramon Marqués y Casas; don Fernando Deó; don Jaime Aubert; don Luis Fortiana; don José Nadal y Ceriolas; don N. Bailina; don Ricardo Sanchez; don Francisco Barras; don Teodoro de Mas; don Valentin Faura, y don Francisco Latorre.

El día primero le obtuvieron los señores don Eusebio Aragall; don Martin Dominguez; don Antonio Coll; don José Avalos; don Estéban Terredemé, y don Pedro Fabregat de la propia Academia.

—Desde hoy queda abierta otra sala de párvulos en la calle de San Jerónimo, número 23, piso primero, costada con los fondos de la Asociación de Socorro y Protección á la clase obrera y jornalera. Esta antigua Sociedad merece un recuerdo por su afán en aumentar los establecimientos de educacion y enseñanza dedicados á la clase mas numerosa y digna por tales conceptos de ser atendida.

—Cuadro de la situacion de los pueblos de la derecha del Ebro trazado por un periódico ministerial:

«Los trigos, dice, están arrancándose; los terrenos de secano perdidos; el agua para el servicio doméstico va agotándose por momentos en los aljibes; verdaderas caravanas de jornaleros emigran á Barcelona y Valencia en busca de trabajo. Aumenta este aflictivo estado el pago de las contribuciones atrasadas y corriente, viéndose por todas partes comisionados de apremio.»

¿Quién duda que «por todas partes brotan gérmenes de riqueza?»

—Se ha autorizado á las administraciones económicas para admitir en todos los ingresos, y en la proporcion de un 25 por 100 del importe de los mismos, la calderilla de los sistemas anteriores al establecido en 10 de octubre de 1868.

La consecuencia de la anterior noticia será que desaparezca de la circulacion la calderilla antigua, pero como la decimal carece de curso en Cataluña, resultará que las transacciones habrán de resentirse forzosamente de la falta de calderilla.

—La Academia de Derecho celebra sesion hoy viernes á la hora de costumbre para continuar la discusion pendiente sobre «Las leyes científicas del desenvolvimiento de las naciones.» Tienen pedida la palabra los señores García del Corral, Estasen y Arana.

—La reunion familiar conocida por «La Jóven Barcelona» dará un baile que tendrá lugar mañana á las diez y media de la noche en el salon del teatro Romea, que estará convenientemente adornado. A las señoras se las obsequiará con ramos de flores.

—La Academia y laboratorio de Ciencias médicas de Cataluña celebrará sesion esta noche, en la cual el socio doctor don Federico Gomez Arcas, director de la Escuela de Náutica, disertará sobre «Estudios antropológicos.»

—La Academia de Derecho administrativo verificará esta noche su sesion acostumbrada, en la cual el socio don José Parés continuará la discusion del tema relativo á la Centralizacion administrativa, que desde tanto tiempo se viene tratando en dicha corporacion.

—Ha fallecido víctima de una pesada dolencia el conocido y estimado doctor en Medicina y Cirujía don Constantine Martinez y Torner. La muerte le ha arrebatado prematuramente del lado de sus enfermos, amigos y compañeros. Aunque modesto por temperamento, el doctor Martinez habia desempeñado varios cargos de importancia, entre ellos el de médico forense, el de subdelegado de Medicina de los Afueras y el de presidente de la Comision higiénica de esta ciudad. Durante las epidemias de 1865 y de 1870 prestó sus servicios facultativos á las clases menesterosas con noble entusiasmo.

—«La Academia,» semanario ilustrado que con tanto lujo y aceptación por parte del público edita la casa Oliver y Comp., va á repartir los números sucesivos del semanario en unas elegantes carpetas de recuadros. La originalidad de la innovacion consiste en que dichos anuncios, que se titularán monográfico-ilustrados, contendrán respectivamente la historia del producto que se anuncia, su etimología, y una porcion de datos curiosísimos que, á mas de llamar la atencion sobre el objeto anunciado, iniciarán un progreso en pro del comercio y de la industria.

—En los escaparates de don José Clauselles hemos visto expuesta una lámpara de exquisito gusto artístico que varios amigos del doctor Giné y Partagás le regalan para significarle sus simpatías, por el discurso que sobre la Hemología y Heterología frenopáticas pronunció en la sesion inaugural de la Academia de Medicina del corriente año.

El trabajo, que ha salido de los talleres de los señores Masriera, honra tanto á los

manifestantes como al objeto á que se destina. Lo han costado varios alumnos y profesores del distinguido catedrático.

—El cuerpo de orden público de esta capital ha prestado en el mes de abril último los servicios que se expresan á continuación. Capturas: por heridas, 9; por robo, hurto y estafa, 10; por indocumentados, 11; por escándalo, 24; como prófugos del actual reemplazo, 37; reclamados por las autoridades, 11; monederos falsos, 3; por secuestro de una doncella, 1; total 112.—Auxilios: á heridos en el trabajo, 15; á heridos en riña, 11; á enfermos acompañados á sus casas, 16; á personas ebrias, 18; en casos de incendios, 7; total 67.

Así se nos dice en una nota remitida por conducto autorizado.

—Durante los meses de enero, febrero y marzo los «Amigos de los Pobres» socorrieron en metálico á 280 familias necesitadas, dándoles 3.781 pesetas 65 céntos, y en becos de sustancias alimenticias repartieron panes 6,543 libras; arroz 2968; pastas para sopa 481; patatas 7,837; judías 2,623; garbanzos 90; carne 17,478 onzas; gallina 345 henos; tocino 351 libras; manteca 58; bacalao 116.—Pagaron perviaje, manutención, etc., de los bañistas enviados á Caldas 3,891 ps. 50 céntos.—Viajes á pobres 493'26.—Amas de cría 909'25.—Ataúdes 128.—Una máquina de coser 54.—Trimestre de pensión á una huérfana 75.—Visitas de médicos á pobres enfermos 63.—Casas de socorro 7,896'54.—Casa Asilo 2,971'31.—Los anteriores datos son el mejor elogio que podría hacerse de la gestión de la Junta y le consignamos con mucho gusto.

—«La Campana de Gracia» publicará también esta semana una caricatura referente á la tan debatida cuestión del gas, debida al lápiz del señor Mestres, un dibujo de los experimentos náuticos del capitán Boyton, y otros varios dibujos problemáticos de entretenimiento.

—Leemos en el «Sion Público» de Tortosa:

«Dice el «Diario de Reus» que una señora que se halla en uno de los conventos de esta ciudad, en el que debia profesar dentro de poco, ha sido expulsada del claustro, por haber sido condenada por los tribunales de justicia á algunos años de prisión mayor.»

»Igualamos la certeza de la anterior noticia, y mucho menos en qué convento se hallaba la menja que se dice ha sido expulsada; solo si recordamos que en el año 1875 fué asesinado un labrador de Regué, cuya esposa en su viudez hizo donación de todos sus bienes al convento de Carmelitas fundado últimamente en el arrabal de Jesús por la asociación de Teresianas de Tortosa, tomando el hábito en el mismo; pero contra aquella nada resultó de las diligencias instruidas por el señor juez accidental don Cándido Andrés que representaba el Juzgado.

»Tenemos una singular complacencia en consignarle así, para que no se supenga que la noticia de «El Diario de Reus» pudiera hacer referencia á este caso.»

EL CONSEJO DE ESTADO Y LA CUESTION DEL GAS.

El Ayuntamiento de Barcelona en la alocución de 16 de abril ha venido á dar á entender al público y á todo el mundo que desde 1871 el Municipio tenía como recurso en sus presupuestos el impuesto sobre el gas, callando el voto de reprobación que merecía del Consejo de Estado.

Los parlachinos que defienden la administración actual han mantenido el mismo señalamiento dando un paso mas atrevido han sostenido falsamente que desde 1871 se habia pagado el impuesto del gas.

A unos y á otros dá un mentís solemne el Consejo de Estado y les coloca en el lugar que merecen quien falta á la verdad ó la altera ó desfigura. Vean ahora nuestros lectores cómo se expresa aquel alte cuerpo del Estado:

Remitido á informe del Consejo de Estado el expediente instruido á instancia de don Joaquín Vehís y Catá de la Torre, como Presidente de la Sociedad Catalana, para el alumbrado por gas, con motivo del arbitrio establecido sobre dicho fluido por el Ayuntamiento de Barcelona, á fin de que, dictándose una disposición sirva de regla general en los casos análogos que en lo sucesivo pudiesen ocurrir, la Sección de Gobernación de dicho Cuerpo Consultivo, con fecha 14 del corriente, emitió el siguiente dictamen:

«Excmo. Señor: Con Real orden de 7 de abril último, se han remitido á este Consejo tres instancias documentadas, elevadas directamente al Ministerio del digno cargo de V. E. por don Joaquín Vehís, Presidente de la Sociedad Catalana para el alumbrado por gas de Barcelona, con motivo del arbitrio establecido sobre dicho fluido, á

fin de que esta Sección, apreciando la cuestión en principio, emita dictámen, que sirva de regla general en los casos análogos que en lo sucesivo puedan ocurrir.

Habiendo aprobado la Junta municipal de aquella ciudad, entre otros ingresos del Municipio, el impuesto de diez céntimos de real en metro cúbico de gas que consumiesen los particulares, cuyo importe habían de satisfacer las empresas productoras, se excitó á la mencionada Compañía en 22 de abril de 1873 y 3 de noviembre de 1874, á facilitar ciertos datos para que sirvieran de base á la exacción.

Tal impuesto lo considera el representante de la misma Sociedad en su instancia de 17 de marzo último, contrario á los principios generales que el legislador tuvo en cuenta para el establecimiento de arbitrios municipales; contrario á la equidad y conveniencia públicas, y contrario, por último, á los preceptos de las disposiciones vigentes.

Aduce, entre otras consideraciones, en corroboración de estas premisas, que al autorizar la ley los impuestos ó arbitrios municipales, no dió á los Ayuntamientos facultad omnímoda para establecerlos, sino en el orden que la misma ley señala; que dicha Sociedad, á la sombra de disposiciones protectoras, había señalado precios al surtido de aquel fluido, que no le sería dado alterar en los contratos celebrados por tiempo determinado, ni permitido apremiar gubernativamente á los consumidores al pago de sus débitos, viéndose en la necesidad, ó de promover ante los Tribunales multitud de reclamaciones por cantidades exiguas, ó de soportar el gravámen del impuesto, con lo cual se haría improductivo y hasta imposible el ejercicio de su industria, con notorio perjuicio para el público; y examinando después diferentes artículos de la Instrucción de 26 de junio de 1874, dada para la recaudación y cobranza del impuesto de consumos y las declaraciones hechas por otras disposiciones anteriores, pide que se dicte como regla general la declaración de que las Ayuntamientos no pueden comprender entre los artículos de arder, á que se refiere el caso 4.º, artículo 129 de la ley municipal, el gas que se fabrica para el alumbrado y otros usos; ni por consiguiente establecer sobre el consumo de dicho fluido, impuesto alguno en concepto de arbitrio municipal.

Con posterioridad ha presentado el recurrente otras dos exposiciones, acompañando, primero en copias y después originales, los oficios que el Ayuntamiento pasó á la Compañía en las mencionadas fechas de abril de 1873 y noviembre de 1874, trasladándole los acuerdos de la Junta municipal, y originales también y testimoniados en forma los recibos de los derechos que por consumo del carbon ha satisfecho aquella Empresa desde 1871 hasta marzo del año actual.

No consta que el Ayuntamiento de Barcelona haya llevado á efecto la exacción del impuesto sobre el gas, ni si la Sociedad Catalana ha intentado alguno de los recursos en la ley municipal establecidos.

Los términos de la representación hecha á V. E. se dirigen principalmente á prevenir, con las declaraciones que se solicitan, los vejámenes consiguientes á la acumulación de tributos sobre la industria del gas.

En tal concepto, la Sección, sin detenerse á rectificar otra apreciación que la emitida en cuanto al orden y prelación de los ingresos municipales, puesta que expresamente quedaron alterados en lo que á los consumos se refiere por el art. 2.º adicional de la ley de 27 de julio de 1871, examinará la cuestión desde el punto de vista doctrinal, según se previene en la orden misiva del expediente.

El decreto de 26 de junio último que aprobó los presupuestos vigentes del Estado, al restablecer los derechos de consumos como ingreso general, dictó reglas, en el apéndice letra C, para la exacción del impuesto, que armonizaron los derechos de la Hacienda pública con los de la municipal.

Permitióse en la regla 5.ª que las poblaciones que no excedieran de cuarenta mil habitantes pudieran adicionarse la tarifa (aprobada para el Tesoro) «con otras especies;» y, fundada sin duda en tal precepto, la Junta municipal de Barcelona acordó que se ampliase la tarifa local con un impuesto sobre el gas.

Es indudable que, considerado éste como artículo de arder, en su aplicación concreta á la iluminación y calefacción, era susceptible de impuesto, según lo ordenado en el número 4.º art. 129 de la ley municipal; mas como en la tarifa general del Tesoro y en la especial de Barcelona aparecía ya gravado el carbon mineral que entra como primera y única materia en la fabricación del gas, surge la duda de si podrían ó no subsistir á un tiempo ambos impuestos.

Los mas sanos principios económicos repugnan desde luego la duplicidad de tributos sobre un producto industrial y sus elementos constitutivos, pues por tantos con-

ceptos podría resultar el gravámen, que se hicieran de todo punto estériles é infructíferas las industrias.

Obedeciendo á la rectitud de estos principios, la Instrucción de que se ha hecho mérito en el párrafo 2.º, artículo 8.º dispone textualmente que cuando figuren en la tarifa, así las primeras materias como los productos con ellas elaborados, la administración podrá dejar en libertad á aquellas y exigir los derechos sobre estos é viceversa, procurando siempre en estos casos conciliar los intereses de la Hacienda con los industriales y fabriles.»

Esta marcada protección se revela en algunos otros lugares de la Instrucción referida, llegando á tal grado la dispensada al carbon de piedra, que por órdenes de 16 de octubre y 21 de noviembre del pasado año de 1874 se declaró exento de derechos el destinado á usos fabriles en gran escala, modificándose en esta parte la tarifa del Gobierno; y por el novísimo Real decreto de 8 de este mes se ha eliminado por completo, no solo el carbon mineral, sino el vegetal que se emplea en la industria, porque segun se dice en el preámbulo de esta superior disposicion, sobre ser insignificante el rendimiento de tal artículo, el uso principal á que se le aplica «aconseja no recargar el coste de la produccion cuando lo está ya por tantas causas diferentes.»

Ahora bien, dada la legislacion de consumos en junio del año próximo pasado, cuando regia sin reforma alguna la tarifa aprobada para el Tesoro, ¿pudo ser lícito establecer en Barcelona simultáneamente el impuesto municipal sobre el carbon y sobre el gas?

La Seccion no vacila en contestar de un modo negativo, en razon á que una vez declarada por el Poder Ejecutivo la incompatibilidad del impuesto sobre los productos industriales y sus componentes, aquella Junta solo tenia potestad de elegir entre la primera materia y el producto elaborado, que es la disyuntiva autorizada en la Instrucción.

Interpretada esta en su sentido recto, no podía utilizar la administración local juntamente ambos impuestos sin separarse de las reglas de Instrucción, que han venido á constituir un nuevo derecho, en lo referente al impuesto municipal de consumos, cuyas bases han de estar en perfecta armonia con el sistema tributario del Estado, segun lo estatuido en el art. 39 de la Constitución.

Y si se considera que la mayor parte de las empresas del gas tienen á su cargo el alumbrado público, sobre el cual no puede imponerse arbitrio, al tenor de lo prescrito en la regla 3.ª, art. 139 de la ley municipal, y que donde exista libertad de contratacion se colocaria en desventajas y desiguales condiciones á las Compañías destinadas exclusivamente al finido particular, no podrá menos de reconocerse la trascendencia de la medida acordada por la Junta municipal de que se trata.

Al Gobierno incumbe, pues, en virtud de las facultades de alta inspeccion que le atribuyen las leyes, impedir las infracciones de las mismas, cualquiera que sea el medio y el procedimiento por donde tenga noticia de la contravencion; y presto que la mencionada Junta optó por el impuesto sobre el carbon, el cual ha seguido cobrando aun despues de haberse declarado exento como primera materia, parece que no estuvo en su lugar igual tributo sobre el gas, que es su producto.

Entiende, por tanto la Seccion, que la Junta municipal de Barcelona no pudo autorizar arbitrio alguno sobre dicho fluido en el actual ejercicio económico; y que para lo sucesivo conviene que se dicten reglas que pongan á salvo así los intereses de los Municipios, como los de la industria del gas, que por su especialidad, y por el servicio que presta, mediante contratos ya con los Ayuntamientos, ya con los particulares, merece toda consideracion.»

Y conforme S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictámen, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

De Real órden comunicada por el señor Ministro de la Gobernacion, lo digo para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1875.—El Director general, Ricardo Alzugaray. Señor Gobernador de la provincia de Barcelona.

(Boletín Oficial del 2 junio 1875.)

CORRESPONDENCIA.

MADRID 1.º DE MAYO.—Se hizo un esfuerzo y se votó en el Senado el ya famoso proyecto de los 21 años, como edad bastante para optar á cátedras de facultad. La minoría del Senado pecó de cándida, y dejó pasar la victoria que tenia en la mano, y sin

embargo, á duras penas reunió el ministerio el número de senadores necesario para que fuese ley definitiva el proyecto.

Por fin de fiesta, triunfarán los ultramontanes, alejando con estas intrigas á la juventud estudiosa que no quiera servir de instrumento á los partidos ultramontanos, de los nobles estudios que conducen al verdadero profesorado.

Esta y otras intriguitas de la misma especie, dan la medida de la altura en que raya la política al uso, y explican la esterilidad de una situación que emplea en tan heroicas y trascendentales empresas todo su calor natural.

La ley de los 21 años trae á la memoria la discusión de la de instrucción pública, cuya discusión adelanta penosamente al través de los sermones é invectivas de los ultramontanes y de las reticencias y perplejidades de la Comisión, que por no ser liberal, no acierta con el tono severo y concluyente con que en la esfera científica y en la política se contesta ya por el sentido común á los fanáticos.

Claro es que esta debilidad de la comisión y aun del gobierno alienta á los neocatólicos, y se anuncia una gran cruzada en el Senado para triunfar definitivamente. Con este objeto van llegando á Madrid MM. RR. obispos y arzobispos, y cuantos tienen asiento en el Senado vendrán á ocuparlo. El Senado es tímido; los pocos liberales, ó que fueron liberales, y que ocupan puesto en la alta Cámara, por la edad los unos, por sus preocupaciones los otros, no pocos por no incurrir en el desagrado del alto clero, callarán ó se abstendrán, y desde ahora anuncie días muy negros para el señor conde de Toreno, si solo, ha de luchar con aquel Sínodo episcopal.

Son estos frutos naturales de la política que se sigue hace tres años, y el alarmante incremento que toma en nuestra sociedad los planes y las astucias jesuíticas debiera preocupar al gobierno y aun á los partidos liberales de todos los matices, porque en efecto, se fragua una imponente conspiración contra la cultura y el progreso moral é intelectual de nuestra patria.

Larga fué la discusión de anoche en la comisión general de presupuestos, pero por último se aceptó una proposición del señor Verdugo, para que se incluya en la ley un artículo que exprese que para atender á la amortización del consolidado se destinarán 7 millones de pesetas mensuales, á cuyo fin el gobierno negociará pagarés de compradores desamortizados que no estén afectos á otras obligaciones.

Está bien; pero—¿los hay con esas condiciones? ¿Hay los bastantes desde la fecha de dos años acá, que es la que se señala?—Lo veremos.—...

PARÍS 20 DE ABRIL.—No puede negarse que de algunos años á esta parte se nota en Francia un pronunciado movimiento, favorable á la reforma escolar. Así lo han demostrado con sus adelantos, tanto la escuela Monge como la alsaciana. Esto prueba que las instituciones liberales responden plenamente á los intereses públicos.

Sin ánimo de poner en descrédito á la Universidad, diré que ya hacía mucho tiempo que se iba marcando mas y mas la necesidad de encontrar un medio de transacción entre la enseñanza oficial y la de las congregaciones religiosas. La escuela Monge y la alsaciana, se han esforzado para satisfacer dentro de los recursos de que disponen estos deseos.

De tales aspiraciones acaba de surgir un proyecto que es objeto de la conversacion general y promete dar mucho de sí. Trátase de la creación de una ciudad escolar en el Vesinet. La iniciativa se debe al alcalde de dicha localidad, M. Pallú, aconsejado por M. Hippeau, que ha publicado numerosos é interesantes trabajos sobre la instrucción elemental en Francia y en el extranjero.

La fundación de una ciudad escolar en el Vesinet, puede mirarse bajo dos puntos de vista bien distintos. La parte financiera industrial del proyecto la resuelve M. Pallú por medio de suscripciones, pidiendo al público interesado la cantidad de seis millones de francos, bajo promesa de que la obra se pondrá en práctica una vez recaudada la mitad de dicha suma.

Pero al lado del punto de vista financiero nos encontramos con la parte moral del proyecto, é inmediatamente se ofrecen importantes problemas que resolver.

Es el primero la necesidad de que la educación sea liberal. La Universidad ha tenido siempre el mayor cuidado de la instrucción propiamente dicha. Pero, ¿acaso la han preocupado bastante, el corazón del joven alumno, su deseo de cariño y afecto, y sus necesidades físicas? El antiguo precepto: «Mens sana in corpore sano,» ¿ha sido siempre mirado por ella con igual solicitud? Permíteseme aquí la duda.

La institución de una ciudad escolar debe procurar ante todo al alumno, en lo posible, las ventajas y beneficios de la vida de familia.

En el proyecto de que me estoy ocupando, la situación topográfica ha sido bien elegida y merece un aplauso. La llanura del Vesinet ofrece un vasto terreno bien aereado, salubre, abundante en aguas, cortado frecuentemente por bosques surcados de paseos y alamedas. Sobre dicho terreno se elevarán elegantes pabellones rodeados de follaje, y unidos por caminales ó callecitas, á una gran plaza en donde estará situado el edificio central que se destina á cursos y conferencias. Cada pabellon será habitado por diez ó quince alumnos cuya direccion se confiará á un ayo ó tutor, á imitacion del sistema que se observa en Inglaterra.

Imagínense mis lectores: un edificio principal, provisto de un observatorio astronómico en su cúpula ó parte elevada, y comprendiendo en el recinto gabinetes independientes unos de otros y destinados respectivamente á la física, la química, la mecánica, las bellas artes, la historia natural, etc., además de las salas especiales de música, esgrima, gimnasia, hidroterapia y otras, y de un picadero y un taller que contenga las máquinas que emplea la industria para elaborar las primeras materias. Y para completar el cuadro imagínense tambien alrededor del edificio los pabellones agrupados y los campos destinados al cultivo y á los ensayos agronómicos.

La instruccion se regirá con los programas de la segunda enseñanza especial, seguida de los cursos de humanidades y de los estudios superiores. Los alumnos que lleguen á siete años, deberán consagrar tres á la instruccion primaria, cuatro á la intermedia y otros cuatro á la segunda enseñanza, es decir, once años á lo mas para los estudios que suelen hacerse en los colegios. La duracion de las clases será una hora, salvo las experimentales que durarán hora y media. Despues de la clase seguirán diez minutos de recreo. La gimnasia, los juegos al aire libre y el ejercicio de la actividad corporal independiente, deberán jugar un gran papel en este sistema de educacion.

Este proyecto, facilitando la agrupacion escolar por nacionalidades, contribuirá á la difusion de los idiomas y dialectos, y reportará muchas ventajas á la sociedad.

La «emigracion» momentánea del colegial será sustituida por una especie de vida familiar, agradable y benéfica.

Además, algunos conocimientos, como los de la historia natural, la física, la agricultura, etc., podrán ser prácticos y teóricos á la vez, y para demostrarlo bastaria citar las condiciones topográficas que acabo de exponer, para mayor ilustracion de los que se interesen por el progreso de la enseñanza.

La asociacion de ideas, ese precioso don intelectual que se desarrolla en la infancia, se verá muy favorecido con la realizacion del nuevo proyecto.

Para terminar, solo diré que hago votos por que este se ponga en práctica. A ver si salvaremos de una vez los inconvenientes del sistema de pensiones de los colegios, que reúne en un reducido espacio á muchos alumnos, y los de la disciplina «militar» de los establecimientos oficiales que deja enteramente descuidado el desenvolvimiento de la actividad corporal.

SUBASTAS

MERCADO INDUSTRIAL. (EDIFICIO DE SAN SEBASTIAN.)

El viernes 3 del corriente á las 11 de la mañana por el corredor don Juan Santasusagua y Pellicer, se subastarán: 25 kilos manteca cordero (Harch); una partida cuehillos para mesa (Ingleses); una partida botones seda; seis tijeras inglesas; varias piezas de papel para habitaciones y otros efectos.—La Direccion.

a 1

REMITIDOS.

Sr. Director de LA IMPRENTA.

Muy señor mío: Interesados en el siniestro ocurrido el último día 28 del fenecido abril, en el muelle del puerto de esta ciudad punto denominado baluarte de San Ramon, cúmplesnos manifestar que el auxilio recibido del Excmo. señor Capitan general que instantáneamente se presentó en el lugar del incendio, al del Excmo. señor Gobernador civil, al de las autoridades de marina y populares de esta capital y al de la tropa, compaña de bomberos y demás personas que acudieron, se deba el que pusiera extinguirse el voraz elemento que por las proporciones que habia tomado amenazaba destruir cuantas balas de algodón se hallaban allí colocadas.

Bien quisieramos dar á todos personalmente las gracias, pues sin su eficaz auxilio era segura la pérdida total de la indicada mercancia, mas en la imposibilidad de hacerlo segun nuestros deseos, nos dirigimos á V., señor Director, suplicándole se sirva insertar estas líneas en su apreciable periódico, á fin de que llegue á conocimiento de los que tan distinguido favor nos prestaron, la expresion de nuestro mas profundo reconocimiento, con lo cual dispensará usted un obsequio que agradecerán sus afectísimos S. S. Q. B. S. M.—El receptor, Francisco Olivé y Alsina.—Como asegurador, El director de la Catalana.



Primer aniversario del fallecimiento de

Doña Maria Terrés de Mansana

Q. D. G. G.

Su esposo, hijos, padre, hermanos, hermanas políticas, tíos, sobrinos, primos y demás parientes, suplican á sus amigos y conocidos se sirvan asistir á los oficios fúnebres que en sufragio de su alma se celebrarán en la parroquial iglesia de San Miguel Arcángel (Merced) el lunes 6 del corriente, á las nueve y media de su mañana.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE.

CRONICA COMERCIAL.

RAMIENOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Comercio de la plaza de Barcelona á 2 de mayo de 1878

Madrid, á 30 d. fecha, 48-85 d. por 5 pesetas.

París, á 3 d. vista, 5-06 1/2 p. por 5 pesetas.

Marsella, á 3 d. vista, 5-07 p. por 5 pesetas.

	3 d. vista		3 d. vista
Albion...	3/4	Madrid...	1/4
Alcor...	3/8	Madrid...	1/4
Alcantara...	3/8	Murcia...	5/8
Almería...	1/2	Orense...	3/4
Alfama...	5/8	Oviedo...	1/4
Alhama...	1/2	Palma...	1/4
Burgos...	3/4	Palencia...	1/4
Badajoz...	1/4	Pamplona...	1/4
Cartagena...	5/8	Reus...	1/4
Castellón...	1/2	Salamanca...	1/4
Córdoba...	1/4	San Sebastián...	1/4
Teruel...	1/4	Santander...	1/4
Higuera...	5/8	Santiago...	5/8
Jerona...	5/8	Sevilla...	1/4
Granada...	5/8	Tarragona...	1/8
Guadalupe...	5/8	Tortosa...	3/4
León...	1/4	Valencia...	1/4
Lérida...	5/8	Valladolid...	5/8
Lugo...	5/4	Vigo...	1/2
Navarra...	3/4	Vitoria...	5/8
Osma...	7/8	Zaragoza...	3/8

En el pora. deuda cons. int. 12-45 d. 12 47 1/2 p.
Id. id. anterior, omisión 1857, 13 30 d. 13 40 p.
Id. id. amortizable inferior, 17-25 d. 27 50 p.
Oblig. del Est. subv. fer.-car. 24-80 d. 24 65 p.
Id. Banco y Tes., sér. int. y ext. 91 d. 94 15 p.
Bonos del Tesoro, 72 50 d. 73 p.
Aca. Banco Hispano Colonial, 92 d. 97-15 p.
Oblig. Banco Hispano Colonial, 90 d. 90 15 p.
Billetes de caud., sér. B y C, 98-25 d. 98 50 p.

ACCIONERA

Banco de Barcelona, 124 d. 124-50 p.
Sociedad Catal. Gen. de Cred., 45 d. 46 p.
Sociedad de Crédito Mercantil, 25-75 d. 29 15 p.
F.-car. de Barcelona á Francia, 48-75 d. 49 p.
F.-car. de Yarrag. á Mar. y Barc. 71 d. 71-50 p.
F.-car. de Yarr. á Pam. y Barc. 24 d. 26 p.
Bonos de cup. fer.-car. de Zarag. 40-75 d. 41 p.
Oblig. de Cup. fer.-car. de Zarag. 40-75 d. 41 p.
Empréstito Municipal, 93 d. 93-25 p.
Id. id. Cédulas Hipotecarias, 100 d. 100-50 p.
Id. Provincial, 101 d. 102 p.
F.-car. de Barcelona á Zaragoza, 76-50 d. 76 75 p.
Id. sér. A y B, de 500 y 475 ps., 39-25 d. 39-50 p.
Id. id. adheridas, 74 65 d. 74 75 p.
Id. id. de 500 y 475 peset., 38 25 d. 38-50 p.
F.-car. Tarrag. á Barc. y Franc., 99-90 d. 100 p.
F.-car. de T. á M. y B. y de B. á G. 99-90 d. 100 p.
F.-car. Barc. á Franc. por Vig., 54 90 d. 55-15 p.
F.-car. de Al. á V. y T. 23-85 d. 24 p.
F.-car. de Córdoba á Méjico, 21-65 d. 24 75 p.
Id. id. id. 45 25 d. 45 50 p.
F.-car. Mar. á Zam. y Or. á Viga. 9-80 d. 9-75 p.
Puerto de Barcelona, 108-25 d. 108-75 p.

COLONIA.—Quedaba el Consolidado á las 10 de la noche á 12 42 1/2 din. 12 45 pap.

EMBARCACIONES ENTRADAS DESDE EL MEDIO DIA AL ANOCHECER DE AYER

De Charleston en 33 ds., polacra Mercelita de 170 ts., c. E. Fregas, con 410 balas algodón á los señores Font y Riuder

De Cotte en 48 horas, vapor Barro, de 191 ts., c. don M. Torrens, con 12 cajas planchas á don Felipe Pujol, 10 botones vidrio á los señores L. paré y hij., 12 bucos de goma á los señores Ferrer y Batilo, 20 cajas ladrillos á los señores Comas y Miracoe, 7 cajas colores á los señores Ferrer hermanos, 7 id. incienso á los señores Prax hermanos, 8 id. papel á don Isidoro Cuyet, 29 balas lana á don S. M. Pratyusa, 65 id. id. á don J. Paiz y C., 59 cajas máquinas, 48 id. ferretaria y otros efectos á los señores Capdevila y Mas.

De Sevilla y escalas en 8 ds., vapor Guadiana, de 198 ts., c. don Enrique David, con 500 sacos trigo á los señores Batilo y Batilo, 16 id. zumaque á los señores Aviñó hermanos, 50 id. semole á los señores Firmat hermanos, 335 cajas pasas á don Vicente Salvadó, 558 id. tabaco á los señores Martí, Rosell y compañía, 22 sacos an. á los señores Maresch, Servet y compañía, 25 balas papel á don José María Perez, 12 cajas id. á don Guillermo Huellin, otros efectos y 82 pasajeros.

Italiana.—De Terranova en 10 ds., polacra Luigi, de 222 ts., c. Chechi, con 130 toneladas carbon de tránsito.

Además 12 buques menores con 16 piezas acorte á los señores Basada hermanos, 7.600 ks. algarrobas, 4.000 id. tierra refractaria, 4.000 id. maíz, 2.700 id. sal y otros efectos á la orden, y 430 pipas vino para trasbordar.

Despachadas el 2.—Bergantin Porvenir, c. Canet, en lastre, para Tarragona.—Vapor Nuevo Barcelonés, c. Ballester, en lastre, para Cartagena.—Vapor Andalucía, c. Ortuño, con efectos, para Sevilla.

Además 8 buques menores con lastre y efectos.

Salidas.—Palacra goleta Lareño, c. Picornell, para Marsella.—Id. id. Emilio, c. Carbonell, para Puerto Rico.—Bergantin goleta Laureano, c. Miguel, para Mayagüez.—Id. griego Kefalona, c. Liquidopulos, para Constantinopla.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA NUEVA-YORK DIRECTAMENTE.

Saldrá por todo el presente mes la corbeta italiana, ARIOSTO, su capitán Bianchi, admitiendo carga á flete. Diríjase á Angel Leveroni, Agente del Puerto, n. 6.

PARA GIENFUEGOS DIRECTAMENTE.

Saldrá por todo el presente mes la barca española TERESA, capitán don Benito Bofill, admite carga y pasajeros. Magna Barbat, Paseo Aduanas, 12.

Vapores-Correos de A. Lopez y C.^a

El vapor HABANA

saldrá de este puerto el día 3 de mayo para CADIZ, y de este último punto el 10 del mismo con la correspondencia para PUERTO-RICO y la HABANA, admitiendo carga y pasajeros.—La carga se recibirá hasta el día 1.º

Consignatarios Sres. D. Ripol y Comp., plaza de Palacio, esquina á la calle de la Marquesa.

Único servicio semanal ENTRE CETTE Y ALICANTE.

Para Valencia y Alicante.

Saldrá el domingo 5 del corriente á las diez de la mañana el vapor español DARRO, capitán Torrens; admitiendo carga y pasajeros.

Se despacha plaza de Palacio, n.º 6, principal.

Único servicio semanal ENTRE CETTE Y ALICANTE. PARA CETTE

con escalas en San Feliu de Palamós.

Saldrá el sábado 4 del corriente á las 10 de la

noche el vapor español GENIL, c. Rodríguez; admitiendo carga y pasajeros.

Se despacha plaza de Palacio, n.º 6, principal.

Nuevo y rápido servicio regular y semanal ENTRE BARCELONA Y CETTE. PARA CETTE.

con escala en San Feliu de Guixols.

Saldrá todos los sábados el magnífico y veloz vapor español RAPIDO, capitán don J. Calzada; admitiendo carga y pasajeros.

Dirigirse á los señores Joaquín Gómez y compañía, plaza de las Olivas, n.º 7.

ANUNCIOS.

BRAGUEROS SUSPENSORIOS Y VENDAJES.

Se construyen bragueros para todas edades y sexos, elásticos y sin muelles, para curar radicalmente las hernias, sin sufrir ninguna incomodidad; trapes, vendas é hilas y bolsas de curación para los soldados.—Farmacia del Dr. Martí, Escudillera, 61, esquina á la de Aray.—Hay consultas médicas.

VENEREO.

El Dr. Casasa en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime II.

Su curación es radical y segura por medio del JARABE ANTI-VENEREO DEL DR. CASASA.—Furgaciones, llagas, bubones, dolores, estrecheces: en una palabra, el venereo en todas sus formas, por crónico que sea, se cura pronto y radicalmente con este inimitable Jarabe, exclusivamente vegetal y sin mercurio.—Véase el prospecto.—Dirigirse al Dr. Casasa en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime II.

VENEREO.

Se cura radicalmente por un tratamiento especial exclusivo, bajo la dirección del médico Puayo.—Recibe de 10 á 1 y de 7 á 9.—San Pablo, 14, 2.º

LA BOCA.

Nunca padecerá de ella quien use el ELIMIN DENTIFRICO CONSERVADOR DE SAINT SERVANT del Dr. CASASA.

Este dentifrigo sin rival, no solo blanquea y conserva la boca, sino que cura todas sus enfermedades. Quita el dolor de muelas, destruye la caries, fortifica las encías, las encías san y evita su sangrado; evita y cura las tumores, el sarro, el escorbuto, los tumores, las fistulas y las alceras de la boca; evita las sensaciones producidas por el calor y el frío; quita el mal aliento y afirma los dientes mas movibles.—Frasco, 20 rs.

Dirigirse al autor en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime II. Depositarios, los principales farmacéuticos de España y América.

VENEREO, SIFILIS

Y DEMÁS ENFERMEDADES DE LAS VIAS URINARIAS.

come llagas, purgaciones, dolores, gota militar, bubones, estrecheces uretrales, etc., etc.

El Dr. Salvat, que se dedica exclusivamente al tratamiento de dichas dolencias, asegura su curación pronta y radical, disponiendo para ello de cuantos medios y adelantos se emplean en los hospitales de París y Alemania, usando además un tratamiento especial y sin mercurio.

Puente de Ferris, n.º 11, piso 1.º.—Recibe todos los días de 11 á 3 y de 6 á 7.—Gratis á los pobres.

CONTRA LOS HERPES y demás humores, así internos como externos, recomendamos el **ROB ANTI HERPETICO DE DULCAMARA COM- PUESTO**, del Dr. GASASA, como el único remedio que los cura perfectamente sin que jamás den señal de haber existido.—Véase el prospecto.—Único depósito **GRAN FARMACIA** del Dr. Casasa, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I.

ENFERMEDADES NERVIOSAS Y DEL ESTÓMAGO.

Se tratan por un método especial, aplicando la electricidad en determinados casos.—Consultas de 11 á 12 y de 3 á 4. Grati. á los pobres.—Tapinería, 30 farmacia.

LIBROS.

NUEVO COLON, ó sea «Tratado del Derecho Militar de España y sus Indias». 2.^a edición. Se publica por entregas al precio de una onza cada una. Se hallará en las librerías de Mayel, Ginesta y Oliveros, librería Militar. 3

Descartes, «Obras filosóficas». 2 tomos. Archa, n. 10.

AVISOS

Se necesita en la carería de la calle del Obispo, Salm. 2, un dependiente cerero que sepa trabajar bien del arte, que tenga contabilidad y sea útil para el despacho del mostrador. g 1

Modista: se necesitan oficiales y aprendices. Sa. Ovario, n. 11, piso 2.^o derecha. 245 1

PRESTAMOS.

Se presta sobre alhajas, ropas y otros efectos **CALLE DE LANCASTER, N. 10, PISO 1.^o** Caja La Seguridad.

Repreciosíjase bien en el núm. 10.

Caja de préstamos, calle de Gouda, n. 9, piso 1.^o Se presta sobre alhajas de oro, plata, diamantes, papel del Estado y ropa blanca. g 0

Respecto al anuncio de préstamo a un **segu-**ro industrial, le solicita J. B. Hensital, 65, tienda. 24

Peluquero, Escudillera, 12, se necesita un oficial para sábados y domingos. 101

Se necesita un aprendiz de **quero** y otro para **reñero**. Calle Xuñá, esquina plaza Buenavista, n. 5. 310 2

Barbero ganando buena mensualidad. S. Carles, n. 3, Barcelona. 309

Barbero: se necesita uno para sábados y domingos. Calle San Cristóbal, n. 8, ex Gracia. 310

Barbero aprendiz que sepa afeitar, para sábados y domingos. Travesera, n. 165, Gracia. 311

Barberos: uno para sábados y domingos, y otro para los domingos. Ferlandia, 25. 313

Gala. Se da habitación gratis á un matrimonio sin familia. Reiz, 17, tienda. 317

Popa Asalto, 10, oficial para sábados y domingos. 319

Se piden señoras á 2 reales; se venden y compran pelucas y añadidos á precios módicos. B. Jada de Casadere, n. 3, peluquero. También se trabaja de modista. 320

Barbero para sábados y domingos. Calle del Mausó, 41, Esplanche S. Antonio. 718

Peluquero: falta uno para sábados y domingos. Unión, 15, entrante. 805

Francisco Boleguer y Cayas, natural de Chelva (Valencia), se desea saber su paradero para asuntos que le interesan. Dará razón calle de Carretas, n. 27, piso 2.^o 383

SE AVISA á los que tengan prendas y alhajas en la Caja de préstamos: sita en la calle Arco de Jaqueras, n. 4, procuran recuperar los intereses, pues se va á proceder á la subasta. g 3

Barberos: dos sábados y domingos. Hostafranchs. Cruz Gubista, n. 110, ida. 230

Meriteria: se necesita uno para corte or. Esplanche, n. 72 4. 232

500. Su. 1,000, 3,000, 5,000, 8,000, 10,000 hasta 50,000 euros al 5 y 6 p. Ojo. Capella, n. 15, 2.^o esquina plaza Sta. Ana. 183 2

Barberos: faltan dependientes y hay muebles y barberías para vender. Al corredor S. Olegario, 1. 233

Barberos: se compran y venden muebles del oficio. Al corredor S. Olegario, 1. 331

AVISO A LOS QUE CONVENGA.

CAJA DE PRESTAMOS.

sita en la calle Arco de Jaqueras, n. 4, entre la plaza del mismo nombre y Alameda de San Juan. Se presta sobre toda clase de valores. g 34

CILDETA.—Desde el 1.^o de mayo ha quedado abierta la fonda de Miguel Garriga, antigua fonda Vidat. 280 n 8

Barbero para sábados y domingos. Calle Antea Mesch San Martí de Provençals, fuerte Pío. 281

Barbero para sábados y domingos. Calle de Solivada, 183, tienda (cerca la Universidad). n 282

A BAILAR. Con pocas lecciones enseñan los de sociedad el profesor Sellas. Anteo que se dedica á un curso de enseñanza por un precio reducido. Recibe Hospital, n. 95, piso 1.^o Se ve la práctica con señoras. 193 g 8

EL NEPTUNO. Baños de agua de mar, Mina 4, enfrente la Puerta Santa Madrona, n. 3. Servicio especial á domicilio con agua de mar. 8

Barbero para sábados y domingos. Plaza Marquillas, n. 2, tienda. 291

Un joven muy verificado en el comercio, residente en Madrid, desea obtener algunas representaciones en dicha plaza. Tiene personas que le abonan y ofrecen garantías. Informarán San Pablo, 19, 4.^o 257 3

Se prestarán de 1,000 á 50,000 euros en hipoteca. Se hacen al 5 por 100. Tallers, n. 50, tienda, de 5 á 7. g 0

Se necesita una oficial modista de sombreros. Calle Baños Nuevos, n. 1, tienda. 300 4

Se necesita una oficial y una aprendiz sastrera. Sa. Asalto, 17, de guerra darán razón. 2 n

SEÑORES MAESTROS de Obras y Albañiles que construyan casas por cuenta propia, hay una persona que tiene responsabilidad y desea ocuparse al cobro de alquileres á muy módico interés. Informarán Puertaferrera, 6, fábrica de chocolate de 9 á 11 mañana. 284 n

VENTAS

En la calle de Monserate, n. 6, tienda se venden chinas encarnadas en panes, á 10 reales el mil. 19 2

Gran surtido de caña para cabos de escobas. Darán razón Puerta de Sta. Madrona, n. 15, taberna. 169 1

EL JARABE Y PASTA PECTORAL TOS DE EWARS

son dos remedios sencillos para curar los resfriados de los niños, los ataques de tos, la bronquitis, la tos seca y húmeda y los ataques asmáticos. La gran aceptación que han merecido estos pectorales en toda España, es debida a sus buenos resultados.

Prendos: Jarabe: frascos de botella grande, y 6 reales; botella pequeña.—Pasta: 40 reales caja.—Único depositario: Botica de Borrell, calle Comed. del Asalto, núm. 52, esquina a la de San Ramón. g 9

Casa de comida en venta, muy acreditada y de mucha antigüedad de existencia, por retirarse su dueño del negocio. Informar en calle Mayor, 32, Gracia, en 3 y 4 tarde. 107 k 3

FARMACIA. Con muy buenas condiciones se vende una situada en un pueblo de esta provincia. Razon Botica del P. no. 11. 275 g 4

PIANO de mesa para vender. San Pablo, n. 69, 1.º 221 3

Venta por 2,500 duros de una casa en San Martín que produce 200 duros al mes. Informar en calle de Brecoil, n. 5, tienda. n 2

Casa para vender situada en Gracia, plaza Rospigliosi, n. 7, Informar en la misma plaza, n. 9, tienda. 7 y

Se traspaasa una tienda en un punto céntrico. Razon Rambla de S. José, 15, escribiente. 3

Se deposita en sumidero elástico de 7 duros. Ghasta 40. Sadurni, n. 10, tienda. 319 6

Taberna y tienda para vender. Darán razon en la misma, calle de la Graciosa, n. 2, Gracia. 4

Se vende una tienda muy acreditada en la villa de Gracia, por se poder alender su dueño. En la calle Mayor 118, piso 1.º, darán razon. 1

Perchas maderas fuertes de Santo Domingo. Las hay de 21 a 35 palmos largo y de 44 centímetros diámetro, aplicables para postes, obras y otros objetos, costándose a 16 real-s una temada por docenas. Derivatorio de San Francisco, n. 15, interior. 294 n 5

Casa para vender situada en Gracia con buenas comodidades y árboles frutales de toda clase en buen punto. Dará razon esquina calle de las Coles, que da a la plaza del Sol, carpintero. 4

Ganga de alfilerías de todas épocas y bien usadas a precios reducidos, somiere nuevo invento de 7 duros arriba. Asalto 63, interior. g 3

Requiere un caso, bechando. Se despacha en latas y por libras. Dulce Alianza, Princesa, 12, g 0

PIANO EN VENTA.

Por tener que ausentarse su dueño se vende un hermoso pianino de fabricación extranjera enteramente nuevo. Se cede a al precio de fábrica. Informar en calle de Gondal, n. 16, administración del Correo Tipográfico. g 4

SASTRES Y PARTICULARES.

Se liquidan 200 piezas de las, a 30 rs. cada una para trajes, elasticos, calzones, a un 60 por 100 menos que la fabrica. Tapineria, 15, tienda. g 0

Ganga. Por división de compañía se vende una casa en construcción con 10,000 palmos de terreno en la calle de Calabria; valor de casa y terreno 2,400 duros, y se vende por 1,400 duros. Razon Ronda San Antonio, tienda de carpintería. 6

Por ret. m. s. de la A. del negocio se vende una hermosa tienda de acetos de bastante consumo y buen punto solo por 200 duros. Razon calle del A. b. n. 17, a. jalatero. 249 g 1

Venta de algunos muebles incluso un magnífico buró. Tallers, 12, 1.º Informará el portero. g 2

ALQUILERES

Casa de huéspedes con buenas habitaciones y buen trato; a 10 y 12 duros mensuales. 3. Pablo, 60, piso 1.º 172 1

Hay dos salas-alcobas amuebladas para uno ó dos caballeros con asistencia. R. Esquilier, 31, panadería. 216 g 1

Nueva casa de huéspedes en la calle del Carmen, n. 24, piso 3.º, puerta 2.º, con buenas habitaciones y buen trato. 232 3

Un matrimonio sin familia solicitan dos ó tres caballeros para tratarlos como de familia. Calle del Carmen 39, piso 3.º 254 g 1

Una señora sola desea encontrar dos ó tres caballeros a toda asistencia sin ella. Razon Tallers 47, tienda. 259 g 2

En un primer piso desea encontrar dos ó tres caballeros con asistencia. Razon calle Mendicabal, n. 4, pastelería. 267 g 2

Se admitirán uno ó dos caballeros con asistencia. Razon calle de la Bequería, n. 5, portería. No es casa de huéspedes.

Una sala y alcoba para alquilar con asistencia para uno ó dos caballeros, según se quiera. R. Rambla del Centro, n. 5, portería. 315

ALQUILERES

Una sala con alcoba para alquilar. Darán razon en la calle del Condé del Asalto, n. 2, tienda de confitería. 157 g 1

Hay para alquilar dos nuevas y espaciosas cuartos con magníficas lucas, propias para cualquier industria en planta baja y principal, con fuerza de vapor. Informar en Tamarit, 73 y 75, g 0

Lavaderos muy grandes para alquilar. Razon del carpintero de la calle de Vigatans. 0

Tienda para alquilar, traviesa de la calle de San Fernando, Barceloneta, n. 7, piso 1.º, darán razon. 235 4

Una sala con alcoba amueblada junto a la Rambla se cederá a un caballero sin asistencia. Rambla del Centro, n. 33, litografía. 2

Un matrimonio sin familia cederá una sala al caba a un caballero solo para dormir. Asalto, 9, portero. 2 2

Una señora cederá sala y alcoba amueblada, con buenas lucas y en punto céntrico, a precio módico. Razon Asalto n. 12, tienda de papel. 2

Sala y alcoba céntrica y limpia para un caballero. Asalto, 4, sembrería. 203 2

Se alquila una cuadra de planta baja, clara y despejada, de 14 palmos por 73, y habitación contigua, propia para tintorerías, fundición y toda clase de industria. Informar en Rambla de Extadior, 12, tienda de estampa. 0

Sala y alcoba en punto céntrico y casa nueva, para alquilar; uno ó dos caballeros ó dependientes de comercio. Informar en la librería de don Eudalio Pelá, plaza Nueva. 151 2

En la calle Hospital, 27, darán razon de un primer piso con buenas lucas y agua de plé para alquilar. 188 n

Se alquila una tienda con armarios y entresuelo próximo a la Rambla. Darán razon pasaje de Bacarai quincallería. 290 n

Hay una sala y alcoba amueblada para alquilar, cerca la plaza de la Constitución. Darán razon calle de Lancaster, n. 2, taberna. 3

Sala y alceba y cuarto independiente para al-
quilar. S. Ramon del Call, n. 5, bis 4.º 1

Cuarto de sala y alceba y cuarto independiente para al-
quilar. Razon Nucia, 19, tienda. n. 3

PERDIDAS.

En la noche del 1.º corriente y desde el pa'co
En. 21 de alas 2.º del teatro Principal, hasta la
Rambá del Centro, n. 30, se extravió un braza-

lete de oro. Se darán mas señas y gratificarán su
devolucion, en la calle del Vidrio, n. 6, almacén

HALLAZGOS.

En la villa de Gracia, plaza de Raspail, n. 9,
Estiada, darán razon de dos parras pardigu-
ras quas encontraron en un torrente de las in-
mediaciones de Sarria. Dando las señas se en-
tregaran á su dueño. 1

ANUNCIOS OFICIALES.

Orden de la plaza del día 2.º mayo de 1878.—Servicio para el día 3.—Parada, Hospital y
Previsiones, Altas y pasco de enfermos, los cuerpos de la guarnicion.—El coronel sargento
Mayer, Antonio M.º Galvez.

—Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—El próximo día 11 de los corrientes á las
tres de la tarde, tendrá lugar ante la Excm. Comision provincial la nueva vista de los exped-
ientes de excepcion legal promovidos por Baldomero Juanes Stiger, Cayetano Pons Casamit-
jana, Plácido Gomez Polo y Francisco Juyol Bon; concurrentes á la Seccion 4.ª de quintas
del reemplazo actual, de conformidad á lo ordenado por aquella superior autoridad. Asi mis-
mo acordó la propia Excm. Corporacion, señalar el día 17 de este mes, á las nueve de su ma-
ñana, para el ingreso en caja de los mozos concurrentes á dicha seccion y reemplazo, Carlos
Ribas Mas, Mariano Tóres Ruiz, Alfonso Ravetllat Pehiles y Mariano Garcia Arqué; y para el
ingreso de Pedro Benedicto Ferrer, tambien concurrente á las citadas seccion y reemplazo,
señaló el 31 del corriente á las nueve de la mañana; estando prevenido que de no presentarse
éstos últimos mozos en los dias señalados serán reputados por fugos.

Lo que se anuncia para conocimiento y gobierno de los mozos mencionados y de todos los
demás interesados en aquellos actos.—Barcelona 2 de mayo de 1878.—El Alcalde constitu-
cional presidente, Alberto Faura.

—Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—MATADERO.—Relacion de las reses muer-
tas, su peso é importe de los derechos que han adeudado en el 1.º de mayo de 1878.

MATADERO PUBLICO.—Bia 1.º de mayo.—Bueyes, 28—Vacas, 13—Yerberos, 28.—Car-
neros, 489.—Machos cabrios, 9.—Cabritos, 7.—Corderos, 83.—Total de cabezas 657.—Peso
total de las mismas, 14,535.—Derecho 24 cent.—Recaudacion, 4,455 pesetas 60 céntimos.
—Despojos 342 pesetas 31 céntimos.—Total 4,78 pesetas 16 céntimos.

MATADERO DE CERDOS.—Dia 30.—Por 11 cerdos á 25 pesetas uno, 275.—Total 5,073
pesetas 16 céntimos.

—Alcaldia constitucional de Figueras.—El domingo 12 del actual, á las diez de la mañana,
frente las Casas Consistoriales, se sacará á pública subasta, con arreglo al pliego de condi-
ciones que obra de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, el arriendo del teatro de
esta ciudad para el próximo año cómico que empezará en 1.º de setiembre próximo y finirá
en 30 de junio de 1879, Figueras 1.º de mayo de 1878.—El alcalde accidental, Juan Galtier. c

—Administracion principal de Aduanas de la provincia de Barcelona.—Necesitando esta
Administracion arrendar un local propio para Depósito de Comercio, las personas que deseen
hacer proposiciones las presentarán en dicha oficina, donde se les enterará de las condi-
ciones del arriendo, dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion de este anun-
cio en el «Boletín oficial». Barcelona 1.º mayo de 1878.—G. Solís. c

—Administracion general de Loterias de la provincia de Barcelona.—Hoy se cierra el des-
pacho de billetes á 6 pesetas el décimo para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día
de mañana.

Barcelona 3 de mayo de 1878.—El Administrador general, Basilio de Esquibel.

—Habilitacion del cuerpo de las Escuderas.—Las viudas y huérfanos procedentes de las
Escuderas de Cataluña, que no hayan cobrado todavia cantidad alguna por las pensiones que
tienen devengadas desde 1.º julio de 1869 así que todos los demás jubilados, se presentarán á
la calle de Ansis March, núm. 7, piso 3.º, á percibir las cantidades que les corresponden á
cuenta de sus atrasos.—Barcelona 3 mayo de 1878.—El habilitado, Francisco de P. Fens.

—Academia de Derecho Administrativo.—Esta noche á las ocho y media se celebrará la
sesion de costumbre, continuando la discusion del tema: «Ventajas é inconvenientes de la
centralizacion administrativa, del sistema centralizador y de los intermedios ó eclesiásticos que
se han establecido. ¿Cuál debe preferirse como base de la organizacion de un Estado?» para
la cual tiene pedida la palabra el académico don José Parés.—Barcelona 3 mayo de 1878.—El
secretario general, Javier Tort y M. Riuorell.

—Sociedad Catalana de Tram-vías.—Devolucion de céntimos.—Extraccion del mes de abril
de 1878.—Devolucion 1.º número 15 637 série M., 50 pesetas.—Devolucion 2.º número 17,058, 25
pesetas.

El pago se verificará en las oficinas de la compañía, Pasco de Gracia, 52, bajos, todos los
dias laborables de 10 á 12 de la mañana.—La Direccion. 2

—Société Suisse de Bienfaisance á Barcelona.—Réunion générale Dimanche le 5 Mai á 9
heures du matin au Consulat Suisse, calle Avinó, número 10. Tous les suisses sont invités á y
participer.—Le Consul de la Confederation Suisse, Juan Hohl. 2

CORREO NACIONAL.

Madrid 1.º de mayo. — (De «El Imparcial».)

Insistiese en que, si el proyecto de bases de instrucción pública se aprobase por el Congreso, sin aceptar las enmiendas que ha presentado y a guna otra que parece dispuesto á presentar el señor Moreno Nieto, renunciará este á la vicepresidencia de la Cámara popular, y pasará á tomar asiento en los bancos de la oposición.

—Casualidades.

Dice «La Correspondencia»:

«Segun los ministeriales, la animada conversacion que sostuvo ayer el Presidente del Consejo con algunos constitucionales en el Senado, fué casual y puramente particular, sin que la política se mezclara en ella ni se tratara nada sobre la proposición del señor Gamazo, que seri aprobada esta tarde definitivamente en dicho cuerpo colegislador.»

Primera casualidad.

Dice «La Política»:

«Con mayor concurrencia que de costumbre se abrió esta tarde la sesion del Senado.»

Segunda casualidad.

De «Los Debates»:

«Unas elecciones hechas hoy por este Gobierno comprometerian gravemente la prudencia del cuerpo electoral, y los partidos dinásticos, al ver en horizonte cercano el peligro de otros años mas de existencia para una política divorciada de todos los intereses mas legítimos, no sabrian volver de su asombro, ante la evidencia de que voluntariamente se hacia pacto con el error.»

No tres años, sino cinco.

Segun la Constitución de 1869, la duración legal de las actuales Cortes es de tres años.

Pero segun la Constitución de 1876, la duración legal de las nuevas Cortes seria de cinco años.

—El Ayuntamiento ha destinado tres premios de 1,000, 1,500 y 2,000 reales, respectivamente, para los modelos de tiendas mas artísticas y de mejores condiciones, que hayan de levantarse en el sitio en que se verificará la próxima feria. Hasta ahora pasan de 150 las peticiones de terreno dirigidas á la corporacion con dicho objeto.

La tienda de la diputacion será levantada en la entrada del Salon del Prado, por la parte de la calle de Alcalá; y la del ayuntamiento, en sitio análogo, por la Carrera de San Jerónimo. La del Círculo de la Union Mercantil quedará instalada en los terrenos del antiguo Tivoli.

—La Junta administrativa jurídica ha fallado el comiso de los géneros aprehendidos hace pocos dias en dos diversos establecimientos de esta corte.

(De la «Correspondencia de España».)

Con arreglo al decreto que anunciamos y que hoy publica la «Gaceta», mañana se insertará en el periódico oficial el decreto de convocatoria á oposiciones á la carrera fiscal.

Las condiciones segun la convocatoria son: el título de abogado, tener 23 años de edad, y presentar certificados que acrediten la buena conducta.

Los que se habian presentado á las oposiciones últimas, que no se efectuaron por el decreto del señor Cárdenas, son considerados como aspirantes en las próximas, entendiéndose que los que hayan retirado documentos los presentarán en el término de 30 dias, que es el fijado para enviar las instancias á los fiscales de las audiencias respectivas.

—No sabemos si serán exactos los datos que se nos comunican, pero segun ellos, existen actualmente en España mas de setecientas escuelas de instrucción primaria sin maestro.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

(Servicio especial de LA IMPRENTA.)

PARIS 2 DE MAYO, á las 10:37 noche. — Dicen de Londres que el ministro Cross, en la apertura de un club ha pronunciado un discurso diciendo, que se mantendrán los tratados, que se trata de que los apoyen las potencias, que Inglaterra no provocará la guerra y que se tiene el convencimiento de que Rusia modificará sus pretensiones.

Bismarck está mejor y sale ya al despacho.

La Sociedad de Geografía de Londres ha celebrado el aniversario presidiendo por el príncipe heredero, el cual ha felicitado á la Sociedad de Paris, haciendo votos por la fraternidad científica. (Apauso). Despues ha apretado la mano del embajador francés.

Telégramas de Viena dicen que Tollenen ha dado instrucciones para la retirada del ejército ruso y para concentrarse y abandonar á San Stéfano.

Al banquete del Eliseo asistieron el rey don Francisco de Asis, los príncipes de Holanda, los embajadores y comisarios. Despues se dió un animadísimo baile.

Barcelona.—Redaccion y Administracion de LA IMPRENTA, plaza Real, 7, bajo.
Imp. de Narciso Ramirez y C.ª